OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

6074

ORDEN de 16 de noviembre de 2021, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones del País Vasco la modificación de estatutos de la fundación denominada Fundación Escuela de Ingenieros de Bilbao, en adaptación a la ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco.

El 14 de octubre de 2021 tuvo entrada en el Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno, solicitud de inscripción en el Registro de Fundaciones del País Vasco, de la modificación de estatutos de la fundación denominada Fundación Escuela de Ingenieros de Bilbao, en adaptación a la Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco, acordada por el patronato de la fundación el 16 de junio de 2021 y elevada a escritura pública que se otorgó en Bilbao el 28 de septiembre de 2021 ante el Notario don Francisco Arriola Garrote, en sustitución de su compañero el Notario don Ramón Múgica Alcorta (número de protocolo: 2.388). Al escrito de solicitud se adjuntó la documentación obrante en el expediente.

Mediante la documentación referida se adaptan los estatutos de la fundación a la Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco y, además, se incluye la posibilidad de adopción de acuerdos telemáticamente, se establece una duración indefinida para los cargos del patronato, se simplifica el modo de elección del mismo, así como su estructura y se añade una mención expresa al carácter de patronos natos que adquirirán las personas que ostenten o hayan ostentado el cargo de Directora o Director de la Escuela de Ingeniería de Bilbao. Igualmente, deviene indefinida la duración de la comisión delegada y se adapta todo el texto estatutario a un lenguaje más inclusivo.

Corresponde a la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno dictar, mediante Orden, la resolución del presente expediente de modificación estatutaria, en virtud de lo previsto en el artículo 3.1.a) del Decreto 115/2019, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco, el artículo 7.1.n) del Decreto 18/2020, de 6 de septiembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos y el artículo 3.1 del Decreto 8/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno.

Al presente expediente se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose especialmente los requisitos previstos en los artículos 37 y 51.2 de la Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco y el artículo 42 del Decreto 115/2019, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco, ajustándose la modificación estatutaria practicada a las previsiones legales y reglamentarias que devienen de aplicación.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

Artículo único.– Inscribir en el Registro de Fundaciones del País Vasco la modificación de los estatutos de la fundación denominada Fundación Escuela de Ingenieros de Bilbao, con la fecha la presente Orden, en los términos previstos en la escritura pública otorgada ante el Notario don Francisco Arriola Garrote, en sustitución de su compañero el Notario don Ramón Múgica Alcorta (número de protocolo: 2.388).

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Acordar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco y remitir la misma a las personas interesadas.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de noviembre de 2021.

La Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno,
OLATZ GARAMENDI LANDA.